



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
19 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 005-2018-00152 00
Demandante(s)	MARTIN JULIO RESTREPO ARANGO
Demandado(s)	JOSE ARCESIO GOMEZ ARISTIZABAL
Asunto	REQUIERE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1463V

2

En atención a la solicitud allegada por el apoderado de la parte demandante, se requiere a Martha Cecilia Tamayo (secuestre), para que rinda cuentas parciales de su gestión sobre los bienes muebles a su cargo, de conformidad con el inciso 03 del artículo 51 de C.G.P, so pena de iniciar incidente de sanción en su contra, de acuerdo al numeral 7 del artículo 50 del C.G.P. e igualmente que permita y coadyuve a las labores necesarias para lograr avaluar los mismos, Oficiese en tal sentido por intermedio de la Oficina de Apoyo.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

